



ADQUISICIÓN BOLSAS ECOLOGICAS CON FUELLE

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID: 4367-379-COT22

DECRETO ALCALDICIO N° 5544 /

QUILLÓN, 19 OCT 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°308, de fecha 12.10.2022, emitida por LA Sta. Joselyn Jara Valenzuela. Kinesióloga CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 435 de fecha 18.10.2022;
3. Publicación de compra ágil en portal mercado público, ID: 4367-379-COT22 con fecha 14.10.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°5.62, del mes de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, Dirección de Salud Municipal compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
10. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Qué Se requiere la adquisición de 400 bolsas ecológicas con diseño de logo de Quillón, para ser entregadas a la comunidad, en evento de la celebración del día mundial de Prevención del Ataque Cerebrovascular, a realizarse el día 24 de octubre de 2022, en las afueras del edificio consistorial de la I. Municipalidad de Quillón.
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM,

Decreto Alcaldicio N° 5544 de fecha 19 de octubre del 2021.-

pág. 1

permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

~ Las siguientes ofertas recibida a la Compra Ágil ID. 4367-379-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
76.665.933-0	PUBLICIDAD ARTICULOS DECOLOR SPA	\$ 570.724
77.569.515-3	MERCHANGIFTS SPA	\$ 894.880
76.374.866-9	VILLA Y MORALES LIMITADA	\$ 947.240
6.060.811-3	ÁLVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD	\$ 952.000

~ Que la oferta presentada por el oferente **VILLA Y MORALES LIMITADA.**, RUT: **76.374.866-9**, si bien no es la oferta más económica, cumple con el total de lo solicitado, ajustándose plenamente a la calidad técnica de lo requerido en la adquisición de las bolsas y diseño del logo estampados en cada una de ellas, ofertando el menor plazo de entrega.

~ Valor UTM \$ 60.310.- mes de octubre del año 2022.

DECRETO:

- APRÚEBESE**, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-479-AG22 por la adquisición "ADQUISICIÓN BOLSAS ECOLOGICAS CON FUELLE" al proveedor **VILLA Y MORALES LIMITADA.**, RUT: **76.374.866-9**, por un monto de \$ 947.240.- (novecientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta pesos).
- IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º **22-07-999** denominada **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SVV/mvs
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N° *5.544* de fecha *19* de *octubre* del 2021.-

pág. 2